



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	AYALA HUAMAN AMBROSIO
<b>Título Habilitante:</b>	17-TAM/C-OPB-A-170-04
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - No Maderables Castaña
<b>Ubicación:</b>	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 1)
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	343-2008-INRENA-ATFFS-TAMBOPATA-MANU
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	12/02/2008
<b>Zafra:</b>	2008-2009
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	72.98
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	PAREJA AUQUIPATA VICTOR
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

**Fecha de Supervisión Inicio: 30/11/2010, Término: 01/12/2010**

<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	240-2013-OSINFOR-DSCFFS
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	347-2013-OSINFOR-DSCFFS
<b>Se resuelve:</b>	Sanción

Multas Determinadas: 0.52U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Aspidosperma macrocarpon   Pumaquiro		11.94	11.936
2	Cedrelinga catenaeformis   Tornillo		36.944	30.037

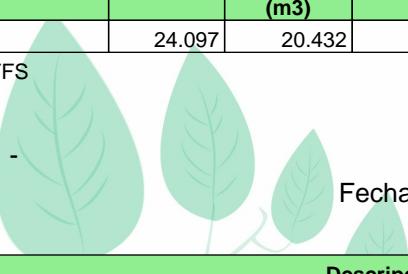


PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Couratari guianensis</i> / Moena	-	24.097	20.432	16.328	79,9%	67,8%

Fuente: Resolución N° 347-2013-OSINFOR-DSCFFS

**Fecha de Ingreso al Observatorio:**

-

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 10:44:58

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

